

## Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

**COTABAMBAS - APURIMAC** 

"Guna de las Bambas"

0808

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 165-2010-MDCH/A

Challhuahuacho, 12 de Julio del 2010.

**VISTO:** El Informe Nº 045-AA-DO-2010-TAG/C, de fecha 12 de Julio del año 2010, presentado por el Sr. Tito Arredondo García-Asistente Administrativo de la Oficina de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

## **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal, son promotoras de Desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y en plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asunto de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Sr. Tito Arredondo García-Asistente Administrativo de la Oficina de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante Informe Nº 045-AA-DO-2010-TAG/C, de fecha 12 de Julio del año 2010; da conformidad sobre la contratación del Técnico Hilario Gómez Ochoa, quien realizó el mantenimiento del alumbrado de la Plaza de Armas de Challhuahuacho con trabajos de cambio de 04 "ignitor", cambio de 08 focos de 70MTS 8U, cambio de 02 Micas de Farola y cambio de cable, dichos trabajos fueron realizados para el día del aniversario del Distrito de Challhuahuacho, el año pasado 2009. Para lo cual, se adjunta el Recibo por Honorarios Nº001-00028 por la suma de S/.305.00 Nuevos Soles, para su respectiva cancelación.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, numeral 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el pago del Recibo por Honorarios №001-000028, por la suma de S/.305.00 (Trescientos cinco con 00/100 Nuevos Soles) del Técnico Hilario Gómez Ochoa; por concepto de trabajos de Instalación eléctrica en la Plaza de Armas de Challhuahuacho para el Aniversario del 17 de noviembre del 2009.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El egreso que origine la emisión de la presente resolución será afectado a la fuente de Financiamiento: FONCOMUN.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE,

C.C. Arch.

Haciendo realidad tus decisiones...